Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 31 de marzo de 2026

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la actora en la causa Bros, María Velia c/ Fisco Nacional -Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA – ex AFIP) s/ acción mere declarativa de inconstitucionalidad", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurso de queja por denegación del recurso extraordinario no cumplió con el requisito previsto en el artículo 7°, inciso c, del reglamento aprobado por la acordada 4/2007.

A su vez, el escrito de interposición del recurso extraordinario no cumplió acabadamente con el artículo 1° del citado reglamento.

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese y archívese.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Recurso de queja interpuesto por **María Velia Bros**, representada por los **Dres. Juan Manuel Moreno y Paula Mónica Moreno.**
Tribunal de origen: **Sala II de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca.**

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Federal n° 2 de Bahía Blanca.**